CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
31 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:55

Moción de Orden del Día N° 15764

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de La Molina, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte con el distrito de Ate, al este con el distrito de Pachacamac, al sur con el distrito de Villa María del Triunfo, al suroeste con el distrito de San Juan de Miraflores, al oeste con el distrito de Santiago de Surco, y al noroeste nuevamente con el distrito de Ate.

Qué, La Molina fue una comarca que durante la época prehispánica dependía de Pachacamac. Al llegar los españoles, el territorio se llenó de haciendas con sembríos de algodón, cultivo e industrialización de caña de azúcar, hortalizas y trapiches, convirtiéndose en una fuerte región agrícola. Con el tiempo, resultó ser un lugar ideal para casas de campo, dotado de un valle y clima especial.

Qué, en la época republicana, se concentró en el valle de La Molina, florecientes haciendas donde se practicaba la ganadería. Asimismo, a mediados del siglo xix, comenzó a poblarse con urbanizaciones. Posterior al virreinato, cuya capital fue la ciudad de Lima, esas tierras fueron entregadas a Daniel Fonseca. Años después, sus herederos cedieron las tierras hacia el gobierno de Lima. Desde entonces, los territorios pasaron por diferentes dueños.

Qué, el distrito de La Molina, fue creado mediante Ley N°13981 del 6 de febrero de 1962, durante el gobierno Manuel Prado Ugarteche.

Que, el próximo 6 de febrero de 2025, el distrito de La Molina, conmemora el 63 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 63° aniversario de su creación mediante Ley N°13981, al distrito de La Molina, en la persona de su alcalde Esteban Diego Uceda Guerra-García y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2025 16:51:25-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de La Molina, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 31 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 16:51:37-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República